



468

OF. CIRC.:

MAT.: Solicita información que indica

REF.: Of. Circ. N°173, de 22.04.2019,
Subdirectora Técnica.

ANT.: Res. N° 272, de 15.01.2019, DNA

VALPARAÍSO,

21 NOV 2019

DE : SUBDIRECTORA TÉCNICA

A : DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA

Por medio del Oficio Circular N° 173, de 22.04.2019, solicitamos a Uds. controlar el efectivo cumplimiento de las obligaciones asociadas a la DATSE, dentro de las cuales se encuentra su oportuna y correcta cancelación.

Además, el citado oficio también solicitaba formular propuestas de mejora a partir de la experiencia de las aduanas en cuanto a este nuevo documento aduanero. Al respecto, a la fecha solo se ha recibido respuesta por parte de la Aduana de Osorno, quien además de efectuar valiosas propuestas de mejoras, señaló que a dicha fecha no se habían tramitado DATSE bajo su jurisdicción.

En este sentido, y de acuerdo a un diagnóstico efectuado por esta Subdirección, se ha estimado pertinente e inminente modificar algunos aspectos de la norma, para lo cual se hace indispensable que den respuesta a lo solicitado en el Oficio N° 173, de 22.04.2019 –respecto a las propuestas de mejora– a más tardar hasta el viernes 29.11.2019.

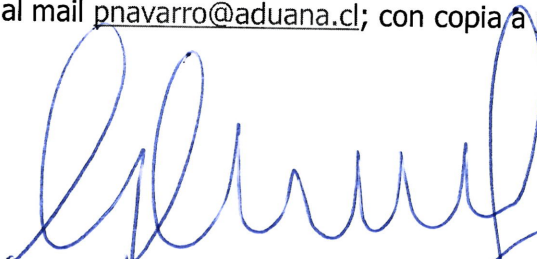
Por otra parte, con el objeto de efectuar un control desde nivel central a este tipo de documento simplificado, se solicita a **todas las aduanas informar a esta Subdirección las DATSE tramitadas a la fecha y el estado en que actualmente se encuentran**. Si en alguna aduana no se ha tramitado este tipo de documento aduanero, se solicita sea informado de manera expresa, y tampoco esto implicaría un impedimento para efectuar sugerencias a la actual normativa, de estimarlo pertinente.

Finalmente, es importante comentarles que, dado los últimos incendios que han afectado al país, ONEMI ha solicitado al Director Nacional la modificación de la norma, lo cual actualmente se encuentra en análisis. Sin perjuicio de lo anterior, dado que la normativa requiere determinados ajustes, es importante plasmar todos ellos en un solo documento, lo que nos pone en una situación de premura, y de ahí el plazo otorgado para sus respuestas. Por tanto, con el objeto de recibirlas a la mayor brevedad posible, se les solicita que, antes de remitir sus oficios, estos sean escaneados y enviados al mail pnavarro@aduana.cl; con copia a psoto@aduana.cl.

Saluda atentamente a Ud.,

GLH/KCI/PSS/PNV/pnv

60081


Gabriela Landeros Herrera
Subdirectora Técnica
Dirección Nacional de Aduanas

